



COMUNICADO DE PRENSA

Guatemala 25 de agosto de 2022

Justicia vial ya

Foro Iberoamericano examina las condiciones de la administración de justicia en hechos de tránsito. Ley de Tránsito merece ser revisada antes de proponer modificaciones. Entidades de justicia no disponen de instancias especializadas en el tránsito. La tasa de muertes por siniestros viales subió, ubicándose en el peor lugar de Centroamérica. Las muertes por hechos viales son la segunda causa de muertes en jóvenes.

Guatemala fue sede del V Foro Iberoamericano de Justicia Vial donde se discutieron temas relacionados a las leyes, reglamentos y sanciones en hechos de tránsito. La reunión fue organizada por la Asociación Iberoamericana contra la violencia vial, FICVI, y la Asociación de Prevención y Atención de la Seguridad Integral en el Tránsito, APASIT, con invitados especiales de Guatemala, España y Colombia.

La presidenta de APASIT, Celia Morales Orellana, manifestó su preocupación porque en 7 años (del 2014 al 2020) la tasa llegó a 26.54 muertes por cada 100 mil habitantes. "Estábamos en el medio de la tabla, ahora estamos en el puesto 56 de 183 países medidos, no sé cómo pasamos de 18 a 26 en un periodo tan corto, cada vez estamos empeorando" dijo. La medición se hace con datos de los propios países y se usan cifras compartidas por la Organización Mundial de la Salud y el Banco Mundial, entre otras entidades.

De acuerdo con Luis Rodríguez, Fiscal Delegado de Seguridad Vial para Andalucía (España), la justicia vial se alcanza cuando se logra un sistema que funciona de manera coordinada entre los entes responsables. "No basta con fijarse en las leyes, la investigación de los fiscales, en el papel de los jueces o en la acción de la policía, es un sistema" sentenció.

En cuanto a los procesos en juzgados la abogada guatemalteca Claudia González explicó que los instrumentos jurídicos existentes tienen vacíos que dificultan el litigio adecuado. "Recordemos que la Ley de Tránsito tiene un límite, básicamente se dedica a la imposición de multas, cuando hay un delito se usa el Código Penal, el cual tiene solamente 3 artículos sobre hechos de tránsito" resaltó González, indicando que la



especialización es otro de los problemas porque se juzga los hechos de tránsito como otra falta o delito, cuando tiene su propio ámbito de análisis.

Jean Picard, presidenta de FICVI, hizo ver que la justicia vial “debe actuar con más rigor y eficacia y condenar al delincuente, para que no exista impunidad en el tráfico, porque toda decisión judicial, más allá de la represión, debe tener un eco social y preventivo, reeducador.”

El juez de tránsito de la Municipalidad de Guatemala dio a conocer el proceso de modernización que está teniendo la justicia en su ámbito. “Hemos introducido la tecnología, actualmente damos citas virtuales y resolvemos los casos por Internet, modernizamos el sistema para mejorar la efectividad” puntualizó, también hizo ver que ser juez de tránsito requiere una adecuada preparación para conocer apropiadamente todo el andamiaje jurídico y tener la entereza de aplicarlo.

Andrés Agudelo abogado y docente de Universidad de San Buenaventura Medellín e investigador en seguridad vial de la Universidad de Envigado, Colombia, planteó algunas ideas para contar con unidades de víctimas “en atención a población vulnerable, afectada por accidentes de tránsito, además de profundizar en el estudio de la situación de cada ley para que la interpretación no quede libre” dijo Agudelo.

Al foro asistieron presencial y virtualmente más de un centenar de personas quienes escucharon a personalidades que aportaron su visión como la Diputada Lucrecia Hernández Mack, además del asesor del Presidente de la Comisión de Gobernación del Congreso de la República, Fredy Barrios, así como autoridades del Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima del Delito, que fueron los anfitriones de la actividad.